

har e ella a diez y seis dias del Mes de  
Marzo año de mil setecientos noventa y cinco  
se juntaron a Cavildo ordinario los S. D. D. D.

Miguel Ant.º Benavides Abogado de N.ª Com.ª  
Jo. Medel mayor y teniente Corregidor para sí  
y para los Caudales D. Juan Arruñe, D. Josef  
Barracero, D. Juan Broxolme y Galopanca D.  
Juan P.º de Ovando, D. Juan Garcia Lamprea D. Die-  
go Ferras D. Juan Mejias, D. Juan P.º de S.º  
los Lombos, Presidente, Regentes y esta Ciudad D.  
Ramón de Esca, D. Josef Aguirre, D. Pablo Puellos  
Diputados al Cabildo y Procurador Sindico Procurador y  
acordaron lo siguiente

Se acordó que en este Ayuntamiento de Josef Ramirez Pastora y Tala  
de esta Ciudad se hiciera haver a diez y seis para su celebracion  
a los Cavalleros Vocales del D.º Cabildo de esta Ciudad un haudo-  
viente en este Ayuntamiento un Real con imperio en  
Cavalleros D.º Juan Ramirez Intendente de la Real Audiencia  
este Reyno con su en Navarra a veinte y ocho de setiembre pro-  
ximo anterior imitando el Real Decreto de S.ª M.ª de diez y  
seis de los quales se ha dignado aumentar el  
precio de la Lengua de Sal con veinte y quatro rs. en cada  
una de las partes en el mismo el recargo de aduana que  
venia esta especie para los salinos del Reyno con lo demas  
que se expresa y entendido por esta Ciudad obedeciendo con  
obediencia con su mayor respeto Dho.ª Obispana Resolucion

